



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com



Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 - CONTRATO N° 05/2025

La **MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL** que en el texto de este Contrato se Identificará como la **CONTRATANTE** con domicilio en la ciudad de Campo Aceval, Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, representando en este acto por el **DR. ALBERTO PEREIRA FERNANDEZ**, con C.I. N° 3.188.590, y la firma **LA CONSTRUCTORA O.R.** con RUC: 1683567-0, representado por el Señor **OSCAR RODAS**, con C.I. N° 1.683.567, con domicilio en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATISTA**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 67 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio**, en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 05/2025 "AMPLIACION DE LA SEDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMPO ACEVAL"** - ID N° 459.729, que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA – AUTORIZACION

Según **Resolución IM N° 449/2025** de fecha 06 de octubre de 2025, de la Municipalidad de Campo Aceval, y el Dictamen Técnico elevado por el Administrador de Contrato, donde resuelve autorizar la suscripción del **Convenio Modificatorio N° 01** correspondiente al **Contrato N° 05/2025**.

CLÁUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la modificación del **Contrato N° 05/2025**, en el marco del presente dictamen técnico que tiene como objetivo fundamentar y validar las documentaciones de la presente ampliación contractual planteada al correspondiente procedimiento de contratación por un monto de **Gs. 77.283.880 (Guaraníes setenta y siete millones doscientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta)** y el **plazo de 18 (dieciocho) días**, teniendo en cuenta la vigencia del contrato (06/06/2025) y el plazo de ejecución contractual de 90 días, computados a partir de la emisión del acta de inicio de la obra (07/07/2025); y en consideración a las recomendaciones para la ampliación del **20%** sobre el monto total adjudicado, no previstos inicialmente en las especificaciones técnicas, con el propósito de garantizar una mejor terminación, mayor durabilidad y adecuada funcionalidad de la obra. Entre los principales ajustes se menciona: Incremento en los volúmenes de revoques y terminaciones finas para lograr uniformidad en muros existentes y nuevos. Ampliación de alimentación de aljibe, aberturas y detalles arquitectónicos no considerados en los planos iniciales. Incorporación de mayores cantidades de materiales de acabado (pisos, zócalos, registros de inspección, registros de desagüe y carpinterías), a fin de asegurar la correcta integración entre los sectores ampliados y los ya existentes.

CLÁUSULA TERCERA – ALCANCE

Las demás cláusulas y partes no modificadas del contrato quedan firmes y vigentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 67.- De la Modificación de los Contratos, de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de las partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de contrato, las modificaciones deben ser suscriptas por la máxima autoridad.

LA CONSTRUCTORA OR
Ruc. 1683567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES





MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com




Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

La **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, firman el presente CONVENIO en ratificación de su contenido, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y al mismo efecto, en la ciudad de Campo Aceval, República del Paraguay, a los **06 días del mes de octubre del año 2025**.


LA CONSTRUCTORA OR
Ruc. 1683567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES
Sr. Oscar Rodas
Contratista




Dr. Alberto Pereira Fernández
Intendente Municipal